

Conducia Sobre el estado de este Propio, y gobie
no que se ha tenido: Pero haviendole tomada
y allado algun reparo, en lo muy crecidos
partes que se han hecho en estos años, y en
quedax la ^{exst.} de Nieve que en otros tan
bien quedava, se tubo por conven.^{te} hacer No
minacion de otro sujeto, sin Exposicion de los
referidos reparos, que han podido disminuir,
o de no haver sido copiosas las Nieves, o de la
mala Calidad de ellas para su Conservaⁿ; p.
si con considerac.ⁿ a que en dho. Abiles, no hay
aquella Economia, y celo que corresponde, asi
para hazer mena costosa la recoleccion, como
para cuidar el que no se extraiga para
otras partes: Siendo por lo mismo preciso, a
que la Junta deve tener, en el menor dispendio
de Caud.^{es} el variar de sujetos, segun, y como se
haze en iguales casos, que es la disposicion que
le parecio tomar para la mejor Administracion
en conformidad de lo dispuesto por el capitulo
12 de la Instruccion.

No comprehendo, ni la Junta alcanzo
el por que haia abrigado el Ayuntamiento de
esta cin. el recurso hecho por dho. Abiles para
que el Ayuntamiento le rehelisa haz.^{do} anuempto de
aquel Nombam.^{to} que le hizo en el año de 66
estando tan interrumpido, y abandonado; ni p.
que dho. Ayuntamiento haya hecho merito de el, q.
dho. Abiles ha estado haciendo tanto desprecio,
como que en todos estos ultimos años, ha estado